



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD SEP – SECCIÓN PERSONAL

DECRETO EXENTO 4752

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

Vallenar, 11 SET. 2014

VISTOS

1. Ley Nº 20.248 "Subvención Escolar Preferencial" y sus modificaciones.
2. Según las Necesidades de mejorar y dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Año 2014, solicita el presente contrato.
3. Lo que establece la Contraloría General de la República en Dictamen 05520N09, del 19 de Octubre 2009, sobre la contratación de las personas necesarias para llevar a cabo las labores de Mejoramiento de la Educación., según Ley SEP.-
4. Decreto Exento Nº 1831, que delega la facultad de firmar "por Orden del Señor Alcalde".
5. Decreto Nº 2043 de fecha 01 de Abril del 2010, que complementa Decreto de Delegación de Firma.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : CHRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS SAEZ
 RUT : 12.486.140-3
 CARGO : NEUROLOGO
 LUGAR : ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN
 JORNADA : SEGÚN ATENCIONES
 VALOR CONTRATO : \$ 32.000.- (TREINTA Y DOS MIL PESOS) POR CONCEPTO DE DIAGNOSTICO Y \$25.000.- (VEINTICINCO MIL PESOS) CONTROL, EL VALOR TOTAL A PAGAR VARIARA SEGÚN LA CANTIDAD DE ALUMNOS A ATENDER.
 DESDE : 04 DE AGOSTO DEL 2014
 HASTA : 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
 IMPUTACION : SUBTÍTULO 21, ITEM 03, ASIGNACIÓN 001 SUB-ASIGNACIÓN 000 (LEY SUBVENCION PREFERENCIAL ESCOLAR)

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo, no efectuado en su oportunidad.-.

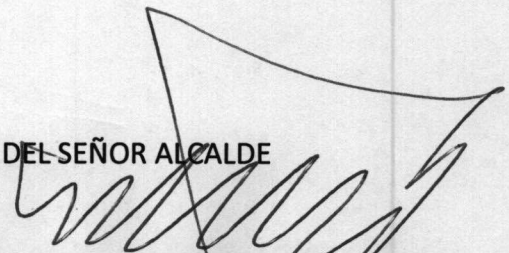
3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




HUMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Sección Personal DAEM